

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 163 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Claudiu Nicolae Felecan, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, se le imponen las costas de esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Claudiu Nicolae Felecan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/9.001/14)

